**VISTO:** la nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 17 de mayo de 2017**.-**

**Y CONSIDERANDO:** Que por la nota del visto el DEM trae conocimiento y aprobación de este HCD la problemática por la que atraviesa el sistema de pagos de haberes del Programa Médicos Comunitarios, proponiéndose la morigeración de dicha situación a través del pago de parte de los haberes correspondientes a médicos, enfermeros y demás profesionales y auxiliares de la salud acogidos a dicho programa, que se desempeña en nuestra localidad.

Que el pago en cuestión se propone realizando con fondos municipales, los cuales serán luego repuestos al momento en que la autoridad de aplicación del programa en cuestión gire fondos necesarios para el pago de los honorarios pendientes de pago, lo cual se estima tendrán lugar en los próximos meses.

Que la propuesta del DEM resulta loable y corresponde que aprobada por este Honorable Cuerpo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras sancionada con fuerza de:

**ORDENANZA Nº 877/2018**

**Art. 1º:** Aprobar el pago del equivalente al cien por ciento (100%) de dos haberes mensuales a los médicos, enfermeras y demás profesionales y auxiliares de la salud, comprendidos en el marco del Programa Médicos Comunitarios, que se desempeñan en el Centro Integrador Comunitario y Dispensarios de nuestra localidad, como paliativo frente al atraso en el pago de dichos haberes por parte de la autoridad de aplicación de dicho programa.

**Art. 2º:** El pago que refiere el artículo anterior será abonado en dos veces, con un plazo de quince (15) días entre el primer pago y el segundo.

**Art. 3º:** El pago que por el artículo precedente se aprueba, se realizara con fondos municipales, los cuales serán reintegrados un vez que se efectivice el pago total de los haberes adeudados en el marcos del aludido programa nacional.

 **Art. 4**º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras 11 de Julio de 2018.-

 **Tulian Paula Amalia Pérez, Claudio Iván**

 **Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 11/07/18 y Aprobada por Unanimidad.-